



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por SALDAÑA
MENDOZA Edwin Anibal FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2023 19:05:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 13 de Enero del 2023

OFICIO N° 000014-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Señor(a)

**CTVC - RESPONSABLE REGIONAL - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA -
LE/DNI:**

-,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Presente. -

Asunto : Repuesta al Caso N° 0208-2022-CTVC/CAJ

Referencia : **OFICIO N° 0164-2022-CTVC/CAJAMARCA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como Caso N° 0208-2022-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión Moran Lirio del distrito de Hualgayoc.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Moran Lirio del Servicio de Acompañamiento a Familias está reconocido con RDE N° 000851-2021-MIDIS/PNCM de fecha 08/07/2021, ubicado distrito de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc de la Unidad Territorial de Cajamarca. El Comité de Gestión vienen atendiendo a 102 usuarios menores de 36 meses de edad y 10 gestantes haciendo un total de 112 usuarios.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

- 1. PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA. Durante la entrevista realizada a la Sra. Flor Anilda Bardales Cruzado manifestó que la facilitadora Sra. Esther Campos solo visitó su hogar en dos**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **C5AXGUW**





oportunidades en el mes de noviembre. Dicha situación estaría contraviniendo la RDE N° 026-2022-MIDISIPNCM que en el numeral 4.2.4. Frecuencia de las visitas a la familia son cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales.

La RDE N° 0026-2022-MIDIS/PNCM-DE, con fecha 7 de enero del 2022, aprueba la directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más". En los incisos a y b el numeral 4.2.1. Se desarrolla las Actividades de la Prestación del SAF, las cuales son: Visitas Domiciliarias a Familias y Sesiones de socialización, el cual señala en el inciso a) Visitas Domiciliarias a Familias:

"Son sesiones individualizadas que permiten un acompañamiento a la familia de la niña y niño menores de 36 meses: madre, padre, u otro cuidador principal, así como a la gestante. Se realiza en el hogar; el tiempo y espacio para el desarrollo de la visita es coordinado con la familia. En las Visitas domiciliarias a Familias, se fortalecen las capacidades orientadas al desarrollo infantil temprano; se orienta a las familias sobre la importancia de las prácticas de cuidado, juego, la comunicación y se promueve la interacción entre la madre, padre u otro cuidador/a principal y su hija/o para dar respuesta de manera oportuna, sensible y cariñosa a sus necesidades e intereses, fortaleciendo sus potencialidades considerando etapa de gestación o la edad de la niña o el niño; se dialoga y refuerzan mensajes clave, recogiendo con respeto sus costumbres y cultura, contribuyendo a un adecuado desarrollo integral de las niñas y los niños. Se realizan, preferentemente en la lengua materna de la madre, padre u otro cuidador principal.

En el numeral 4.2.4. encontramos **la frecuencia de las visitas a la familia:**

"La frecuencia de las visitas es de acuerdo a la edad de la niña o el niño y de la edad gestacional:

- *Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales".*

El punto crítico se considera INFUNDADO

Ante el punto crítico alertado, y según las indagaciones realizadas, se precisa que, la señora Esther Campos Medina, facilitadora a cargo de la familia de la Sra. Flor Anilda Bardales Cruzada, realizó 02 visitas domiciliarias en el mes de noviembre, por motivo de salud (se encontraba recuperándose del parto de su menor hija), tal como se evidencia en la solicitud presentada al Comité de Gestión (Anexo 01: Solicitud presentada al CG de fecha 02/11/2022 y anexo 02: Partida de nacimiento de la hija de facilitadora). Y según acta de reunión extraordinaria del CG Moran Lirio de fecha 03/11/2022 (Anexo 03: Acta de reunión extraordinaria del CG Moran Lirio), la Junta Directiva acuerda otorgarle el permiso correspondiente por los motivos fundados y sustentados por la facilitadora Esther Campos Medina.

Sin embargo, la Sra. Flor Anilda Bardales Cruzada, ha recibido las 04 visitas durante el mes de noviembre de 2022, las otras dos visitas fueron realizadas por la facilitadora Nardely Viton Caruajulca, siendo la cuarta visita el día 28 de noviembre de 2022 (anexo 04: Ficha de visita domiciliaria de mes de noviembre). Esta acción está sustentada en la Directiva de Prestación de

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CSAXGUW**



Servicio de Acompañamiento a Familias, que precisa en el ítem "4.4 (b) Excepcionalmente, la ratio de facilitadora/or podrá variar a un rango mayor o menor de lo establecido, considerando los siguientes casos: - Por renuncia, remoción o inasistencia justificada de los actores comunales, la ratio podrá ser de hasta un máximo de 02 familias adicionales, de manera temporal, hasta por un mes".

La Sra. Flor Anilda Bardales Cruzada, manifiesta haber recibido las 04 visitas en la entrevista que se le realizó (anexo 05: Ficha aplicada por el CTVC a la Sra. Sra. Flor Anilda Bardales Cruzada). Según la Directiva de Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias aprobado por RDE N° 026-2022-MIDISIPNCM, en el numeral 4.2.4 se señala que la visita domiciliaria es una frecuencia 04 visitas al mes. En el Comité de gestión, se ha cumplido con las 4 visitas a la familia en las fechas del 07, 14, 21 y 28 del mes de noviembre del año 2022 por dos facilitadoras, acreditándose con los documentos presentados.

2. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA. Durante la entrevista realizada a la Sra. Anilda Bardales Cruzado manifestó que no ha recibido el kit de materiales de aprendizaje que le corresponde a su menor hija según su edad (15 meses). Dicha situación estaría contraviniendo la Directiva de Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias. Que en el numeral 4.2.3 Material/recursos a ser utilizados. Sobre el Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación. Asimismo, puede considerarse la entrega de volantes, cartillas u otro material educativo que complementa los mensajes claves entregados en el servicio de Acompañamiento a Familias. Durante las visitas domiciliarias se promociona el uso de los materiales propios de la familia, evitando dejar material educativo de fácil lavado y desinfección considerando que los materiales sean seguros.**

La RDE N° 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 07 de enero de 2022, que aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1. En cuyo numeral 4.2.3 Material/recursos a ser utilizados se menciona lo siguiente:

"Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación".

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW

El punto crítico se considera INFUNDADO

Al momento de la visita realizada por el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana – Unidad Territorial Cajamarca, la cual se realizó el 28/11/2022, aun no se había ni adquirido ni entregado el Kit de materiales para las Familias, puesto que el 24 de noviembre se emitió la Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA, el cual aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para los CG del Servicio de Acompañamiento a Familias con la cual se realizaría la adquisición de Kit de materiales para las familias (*anexo 06: Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA*), posteriormente se emitió la carta de autorización de retiro el 02 de diciembre de 2022 (*anexo 07: Carta de autorización para retiro de la transferencia*) y se realiza la socializa con la Junta Directiva del Comité de gestión para la ejecución de dicha transferencia (*anexo 08: Acta de socialización de la RA*).

Y finalmente, la fecha de entrega del Kit de materiales para las Familias correspondiente al niño Saucedo Muñoz Yandy Briguit se realizó el día 19 de diciembre de 2022 (*anexo 09: Acta de entrega del de materiales para las Familias*).

3. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL". Durante la entrevista realizada a la Sra. Flor Anilda Bardales Cruzado manifestó que desconoce los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Mas Digital", pero que la facilitadora le había mostrado algunos videos sobre cuentos, alimentos etc.

Según RDE N° 000334 -2022 MIDIS/PNCM DE, de fecha 29 de marzo del 2022, se aprueba el "Plan de Comunicaciones 2022" del Programa Nacional Cuna Más, La que señala entre sus objetivos específicos:

"2. Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones y medidas preventivas contra el contagio del COVID – 19".

La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa.

En la página web cunamas.gob.pe encontramos la plataforma virtual denominada Cuna Más Digital, iniciativa que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del desarrollo infantil temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad. Además, promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo entre madre, padre o cuidador/a y la niña o niño para lograr una infancia saludable, segura y feliz. La multiplataforma es de libre acceso a toda la población.

El punto crítico se considera FUNDADO

Cabe mencionar que actualmente el Comité de Gestión "Moran Lirio" viene desarrollando las visitas presenciales al 100% de las familias desde el mes de abril, en ese sentido se ha enfocado en las

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW

interacciones en el hogar, dando a conocer a las familias los conocimientos y prácticas de cuidado durante las visitas, por lo que no se puso mucho énfasis en los contenidos digitales. Si bien la página web, CUNA MAS DIGITAL, se considera importante por su contenido didáctico y variado en temas, las familias tienen algunas limitaciones para su acceso, puesto que deben contar con conectividad de internet en la zona donde viven las familias y teléfono de gama media, recarga de megas. Por lo que resulta difícil poder visualizar los contenidos. Pese a ello, las facilitadoras descargan los videos y muestran a las familias en algunas visitas domiciliarias de acuerdo con la cartilla desarrollada.

La entrevistada no pudo identificar, que los videos mostrados pertenecen a Cuna MAS digital, por lo que como medida correctiva, se reforzará que mientras las facilitadoras cuenten con el servicio de telefonía celular, puedan compartir con mayor número de familias los contenidos de la Plataforma "Cuna más Digital" e informar a las familias que cuenten con acceso a internet puedan ingresar al link para ver los videos, así mismo el Acompañante Técnico realizará las coordinaciones para ser compartido en espacios que cuenten con televisores como la municipalidad distrital y establecimientos de Salud. Así mismo, compartir con los integrantes de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia en los espacios de reuniones (*anexo 10: Lista de Entrega de Recargas telefónicas a Facilitadoras/Es*).

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, sobre el **CASO N° 0208- 2022-CTVC/CAJ, se concluye:**

El punto crítico 1 y 2, se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

El punto crítico 3, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

ANEXOS

1. Anexo 01: Solicitud presentada al CG de fecha 02/11/202).
2. Anexo 02: Partida de nacimiento de la hija de facilitadora)
3. Anexo 03: Acta de reunión extraordinaria del CG Moran Lirio
4. Anexo 04: Ficha de visita domiciliaria de mes de noviembre
5. Anexo 05: Ficha aplicada por el CTVC a la Sra. Sra. Flor Anilda Bardales Cruzada
6. Anexo 06: Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA
7. Anexo 07: Carta de autorización para retiro de la transferencia
8. Anexo 08: Acta de socialización de la RA
9. Anexo 09: Acta de entrega del de materiales para las Familias
10. Anexo 10: Lista de Entrega de Recargas telefónicas a Facilitadoras/Es

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **C5AXGUW**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01: SOLICITUD PRESENTADA AL CG DE FECHA 02/11/2022)

**SOLICITO PERMISO POR MOTIVOS DE
SALUD**

Moran Lirio 02 de noviembre de 2022

Señora: MARILUZ VASQUEZ ACUÑA

PRESIDENTE DEL CG MORAN LIRIO

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la única finalidad de solicitarle permiso por 15 días motivo que me encuentro delicada de salud por el nacimiento de menor hija que será del 02 al 16 de noviembre comunicarle también las visitas que me toque hacer a mis familias lo estaré encargando que lo realice la compañera Nardely Viton Caruajulca las misma que lo hará después de sus visitas que tiene ya que las familias que tengo están cerca de las familias que atiende ella.

Por lo tanto, pido a usted acceda a mi petición ya que me encuentro en recuperación de mi parto

Esther Campos Medina
DNI N° 45686399
Facilitadora



Mariluz Vasquez Acuña
DNI 7968201
presidenta

Resibido:

02-11-2022

Hora: 2:30 pm

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02: PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA HIJA DE FACILITADORA



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

N° 93122316

Código Único de Identificación
CUI

FECHA DE NACIMIENTO 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA 05:43 AM
LOCALIDAD CAJAMARCA / HUALGAYOC / BAMBAMARCA (06 07 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA HOSPITAL TITO VILLAR CABEZAS
SEXO FEMENINO

Nombre:	DAILYN ISAMAR VITON CAMPOS	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	ROYNER	ESTHER
Primer Apellido	VITON	CAMPOS
Segundo Apellido	CARUAJULCA	MEDINA
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 44126273	DNI/LE 45686399
Domicilio de la madre	CP. MORAN LIRIO. CAJAMARCA HUALGAYOC HUALGAYOC	

FECHA DE REGISTRO 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA / HUALGAYOC / BAMBAMARCA (06 07 01 000)
DECLARANTE / VÍNCULO ESTHER CAMPOS MEDINA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 45686399
REGISTRADOR CIVIL ARTEAGA RIMARACHIN, MARCELINA
DNI 41613271
OBSERVACIONES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

MARCELINA ARTEAGA RIMARACHIN
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 41613271

Firma del Declarante

Firma del Declarante

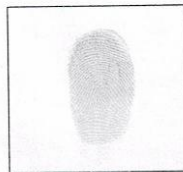
Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



Impresión dactilar



aplicando lo dispuesto por el Art. 23 de D.S. 070-2017-CV y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 03: ACTA DE REUNION DEL CG MORAN LIRIO



ACTA DE REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL CG MORAN LIRIO

Hoy 03 noviembre del 2022 siendo las 02:00 de la tarde, casa de una de la presenta en C.P de Moran Lirio los integrantes de la Junta Directiva Señora Mariluz Vásquez Acuña, tesorero Profesor José Javier Ruiz Caruajulca, señora Luz Emelina Noriega Villalobos integrante del consejo de vigilancia, y la señora facilitadora Nardely Viton Caruajulca

El motivo de la asamblea es, Tratar la solicitud del permiso presentada por la señora Esther Campos Medina por motivos de salud.

PRIMERO: La señora presidenta hace a conocer que el día 02 del presente mes la señora Esther Campos Medina le alcanzado una solicitud de permiso donde esta solicitando 15 días permiso motivo que dado a luz y por estar todavía en recuperación del parto no puede realizar la visitas, además en la misma solicitud está indicando que las visitas de los 15 días de noviembre lo va realizar la facilitadora Nardely Viton Caruajulca esto a fin que las familias no se quede sin recibir las visitas correspondientes es por ello que también se invitado la facilitadora que va reemplazar para ver si asume la responsabilidad, además se hace conocer que se puso en conocimiento del Acompañante Técnico para que de su sugerencia el mismo que menciono que si hay quien cumpla y por encontrarse la facilitadora delicada y con la opinión del comité que había problema.

SEGUNDO: A su turno el Profesor Javier tesorero de la Junta Directiva menciona que es necesario que se le conceda el permiso dado que es un caso de salud y que no se puede atender con la salud de la facilitadora a demás recomienda que la facilitadora que va a apoyar con las visitas de los 15 días cumpla con la responsabilidad que está comprometiéndose, que también en cuanto este mejor la facilitadora cumpla con sus vistas y es antes de los 15 días mucho mejor.

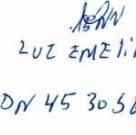
TERCERO: La señora vigilante Luz Emelina Noriega Villalobos, manifiesta que esta de acuerdo con conceder el permiso al facilitadora, pero menciona que en cuanto se recupere retome sus visitas y su trabajo el Comité de Gestión.

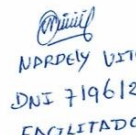
CUANTO: Finalmente se acuerda otorgarle el permiso correspondiente por el periodo solicitado, recomendando en cuanto se recupere asuma nuevamente sus labores y la facilitadora que lo va apoyar que cumpla con las visitas de las familias que le corresponde a la facilitadora que se encuentra mal de salud, aclarar que se esta haciendo el acta volátil debido que el libro actas se encuentra el domicilio de la secretaria la misma que se encuentra de viaje y que luego que llegue se pegara en el libro para que tenga la valides correspondiente.

Sin tener otro punto que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 03:00 p.m. del mismo día firmando los asistentes


Mariluz Vasquez Acuña
DNI: 71968201


José Javier Ruiz Caruajulca


LUZ EMELENA NORIEGA VILLALOBOS
DNI 45305840
CAR 60 VIGILANCIA


NARDELY VITON CARUAJULCA
DNI 71961258
FACILITADORA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CSAXGUW**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 04: FICHA DE VISITA DOMICILIARIA DE MES DE NOVIEMBRE

FORMATO		Código	UTAI-FR-107																																													
FICHA DE VISITA DOMICILIARIA A FAMILIAS CON NIÑA O NIÑO MENOR DE 36 MESES		Versión:	01																																													
		Página:	1 de 1																																													
I. DATOS GENERALES																																																
1.1. Unidad Territorial:	CAJAMARCA	1.2. Mes:	Año:																																													
1.3. Código de la Familia:	1898250	1.4. Código de la niña o niño:	6150973																																													
1.5. EDAD (Meses):	15	1.6. Código Comité de Gestión:	270																																													
1.7. Nombre Comité de Gestión:	MORAN LIRIO	1.8. Centro Poblado de Vivienda:	MORAN 27610																																													
1.9. Nombre y Apellido de la Niña o Niño:	YANDY ERIOMIT GILBERTO BARNES	1.10. Número de DNI:	92503003																																													
1.11. Nombre y Apellido de la Facilitadora:	ESTHER CAMPOS MEDINA	1.12. Cód. Facilitador:	26923																																													
II. SOBRE LA VISITA DOMICILIARIA																																																
Completa los datos o marque con una "X" donde corresponde																																																
2.1. Fecha de la visita (dd/mm/aa)	23/11/2022	24/11/2022	25/11/2022																																													
a. Código de la cartilla desarrollada	66F	67F	68F																																													
b. Edad de la niña o niño	14M-75	14M-25	14M-35																																													
2.2. Además del Cuidador Principal, que otra persona participó en la visita al hogar: (Puede marcar más de una opción)	<table border="1"> <tr> <td>a. Papá</td> <td>☐</td> <td>Papá</td> <td>☐</td> <td>Papá</td> <td>☐</td> <td>Papá</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>b. Mamá</td> <td>☐</td> <td>Mamá</td> <td>☐</td> <td>Mamá</td> <td>☐</td> <td>Mamá</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>c. Abuelo/a</td> <td>☐</td> <td>Abuelo/a</td> <td>☐</td> <td>Abuelo/a</td> <td>☐</td> <td>Abuelo/a</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>d. Otro familiar</td> <td>☐</td> <td>Otro familiar</td> <td>☐</td> <td>Otro familiar</td> <td>☐</td> <td>Otro familiar</td> <td>☐</td> </tr> </table>			a. Papá	☐	Papá	☐	Papá	☐	Papá	☐	b. Mamá	☐	Mamá	☐	Mamá	☐	Mamá	☐	c. Abuelo/a	☐	Abuelo/a	☐	Abuelo/a	☐	Abuelo/a	☐	d. Otro familiar	☐	Otro familiar	☐	Otro familiar	☐	Otro familiar	☐													
a. Papá	☐	Papá	☐	Papá	☐	Papá	☐																																									
b. Mamá	☐	Mamá	☐	Mamá	☐	Mamá	☐																																									
c. Abuelo/a	☐	Abuelo/a	☐	Abuelo/a	☐	Abuelo/a	☐																																									
d. Otro familiar	☐	Otro familiar	☐	Otro familiar	☐	Otro familiar	☐																																									
2.3. Cuidando la Salud de la niña o niño (marca en la visita que corresponda de acuerdo al esquema MINSA)	<table border="1"> <tr> <td>a. ¿Llevo a su niño/a a su último Control CRED de acuerdo a su edad?</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>b. ¿Recibió su niño/a la vacuna de rotavirus? (2do y 4to mes)</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>c. ¿Recibió su niño/a la vacuna de neumococo? (2do, 4to y 12vo mes)</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>d. ¿Se le realizó a su niño/a el Dosaje de hemoglobina (tamizaje de anemia)? (cada 06 meses hasta los 24 meses y en adelante una vez por año)</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>e. Si la respuesta fue sí, Responde ¿Su niño/a tiene Anemia?</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> </table>			a. ¿Llevo a su niño/a a su último Control CRED de acuerdo a su edad?	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	b. ¿Recibió su niño/a la vacuna de rotavirus? (2do y 4to mes)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	c. ¿Recibió su niño/a la vacuna de neumococo? (2do, 4to y 12vo mes)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	d. ¿Se le realizó a su niño/a el Dosaje de hemoglobina (tamizaje de anemia)? (cada 06 meses hasta los 24 meses y en adelante una vez por año)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	e. Si la respuesta fue sí, Responde ¿Su niño/a tiene Anemia?	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
a. ¿Llevo a su niño/a a su último Control CRED de acuerdo a su edad?	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No																																								
b. ¿Recibió su niño/a la vacuna de rotavirus? (2do y 4to mes)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No																																								
c. ¿Recibió su niño/a la vacuna de neumococo? (2do, 4to y 12vo mes)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No																																								
d. ¿Se le realizó a su niño/a el Dosaje de hemoglobina (tamizaje de anemia)? (cada 06 meses hasta los 24 meses y en adelante una vez por año)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No																																								
e. Si la respuesta fue sí, Responde ¿Su niño/a tiene Anemia?	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No																																								
2.4. Consumo de hierro de la niña o niño	<table border="1"> <tr> <td>a. ¿La niña o niño consumió hierro (Preventivo "P", desde 4m o por Tratamiento "T" según prescripción médica) en cualquiera de sus tipos de suplementación (Sulfato Ferroso/Complejo Polimaltosado/Micronutrientes) durante la visita al hogar?</td> <td>P</td> <td>T</td> <td>P</td> <td>T</td> <td>P</td> <td>T</td> <td>P</td> <td>T</td> </tr> <tr> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> <td>No Consume</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>			a. ¿La niña o niño consumió hierro (Preventivo "P", desde 4m o por Tratamiento "T" según prescripción médica) en cualquiera de sus tipos de suplementación (Sulfato Ferroso/Complejo Polimaltosado/Micronutrientes) durante la visita al hogar?	P	T	P	T	P	T	P	T	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																		
a. ¿La niña o niño consumió hierro (Preventivo "P", desde 4m o por Tratamiento "T" según prescripción médica) en cualquiera de sus tipos de suplementación (Sulfato Ferroso/Complejo Polimaltosado/Micronutrientes) durante la visita al hogar?	P	T	P	T	P	T	P	T																																								
No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume	No Consume																																								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																																								
Observaciones:																																																
*En caso de reprogramación, indique la fecha cuando se programó la visita:																																																
Visita N° 01	Visita N° 02	Visita N° 03	Visita N° 04																																													
Firma del Cuidador/a principal																																																

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 05: Ficha aplicada por el CTVC a la Sra. Sra. Flor Anilda Bardales Cruzada

III. CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE Y APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE NIÑOS/AS USUARIOS Y PERCEPCIONES SOBRE EL SERVICIO DE CUNA MÁS			
24	¿Usted considera que es importante el cuidado de la salud de su niño/a menor de 36 meses?	SI NO NS/NR	24.1 Si marca SI o NO, diga ¿Por qué?: para que estén bien en su crecimiento
25	¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con su niño/a menor de 36 meses?	SI NO NS/NR	25.1 Si marca SI o NO, diga ¿Por qué?: así van aprendiendo
26	¿Usted conoce el nombre de su facilitador/a del programa Cuna Más?	SI NO NS/NR	26.1 Si marca SI, diga su nombre: Esther Campos
A) VISITAS DOMICILIARIAS PARA HOGARES CON NIÑOS/AS DE 00 A 36 MESES (El Veedor/a PREGUNTA al Cuidador/a Principal del HOGAR)			
27	El mes pasado ¿El facilitador/a realizó visitas a su hogar para orientarle sobre el cuidado de su niño/a?	SI NO NS/NR	27.1 Si marca NO, diga ¿Por qué? y pase a la pregunta 53
28	El mes pasado ¿Cuántas visitas a su hogar ha realizado el facilitador/a?	2	28.1 Si marca MENOS de 4, diga ¿Por qué?:
29	El mes pasado ¿En cuántas visitas del facilitador/a ha participado Usted en su hogar?	2	29.1 Si marca MENOS de 4, diga ¿Por qué?:
30	¿El facilitador/a, acuerda previamente con usted la fecha y hora de las visitas a su hogar?	SI NO NS/NR	30.1 ¿El facilitador/a cumple con la fecha y hora acordadas?
31	Precise Usted la fecha de la última visita a su hogar, realizada por el facilitador/a	21 11 22	Siempre Casí siempre A veces Nunca NS/NR

ANEXO 06: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

Formado digitalmente por FISCOSIA
VERA RIVERA Eugenio FAU
2054853782 soft
Cargo: Encargado De Administración
De La Unidad De Asesoría
Técnica
Fecha: 24.11.2022 11:40:31 -05:00

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el En el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus



Formado digitalmente por FISCOSIA
FLORIS Eugenio FAU
2054853782 soft
Cargo: Encargado De Asesoría
Técnica
Fecha: 24.11.2022 10:57:25 -05:00



Formado digitalmente por FISCOSIA
MARTINEZ BERTALANO Maria Del
Carmen FAU 2054853782 soft
Cargo: Encargado De Asesoría
Técnica
Fecha: 24.11.2022 10:54:11 -05:00



Formado digitalmente por FISCOSIA
MEZA ROSALES Elvia FAU
2054853782 soft
Cargo: Encargado De Asesoría
Técnica
Fecha: 24.11.2022 08:58:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UQV6HEU

Página 1 de 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 07: CARTA DE AUTORIZACION DE RETIRO DEL COMITE DE GESTION MORAN LIRIO

[illegible]

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **C5AXGUW**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 08: SOCIALIZACIÓN DE LA RA 1193 Y 1081 EN EL COMITÉ DE GESTIÓN.



30

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

Código

UPPM.FR.001

Versión

00

Página

2 de 3

Agenda:

➤ Socialización de las transferencias existentes hasta la fecha.

➤ Análisis de las orientaciones

➤ Fecha de retiro y ejecución de las transferencias.

Acuerdos:

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
El Acompañante técnico da la bienvenida a todos los asistentes y felicita al mismo tiempo agradece por la predisposición que tienen para asistir cada vez que se convoca menciona además que la reunión es con la finalidad de dar a conocer a todos miembros de junta directiva y consejo de vigilancia presentes las transferencias hechas al comité de gestión hasta la fecha.	AT, JDCV-AA	05/12/2022
Primero: Mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre 2022 mediante correo electrónico se recepciono la CARTA DE AUTORIZACION N° 001449-2022-MIDIS/PNCM-UTCJMR firmada por el Coordinador de Unidad Territorial, donde autoriza el retiro de las transferencias hechas al CG "Moran Lirio" las mismas que se detallan a continuación 1.- Gestión del servicio mes octubre – 2022 RA 1081 650.00 (ordinaria). 2.- visitas domiciliarias a familias en zonas rurales-dotación de materiales e insumos por reposición en el servicio RA 1193	AT, JDCV-AA	05/12/2022
Segundo: Seguidamente se procedió a explicar y brindar las orientaciones de cada una las transferencias donde: - RA N° 1081 con el monto asignado para gastos administrativos del comité gastos de traslado de los miembros de la Junta Directiva, alimentación recarga de telefónica, traslado de Apoyo Administrativo envió de justificaciones UT, Adquision de materiales de escritorio para las facilitadoras, fotocopias entre otros materiales para las facilitadoras.	AT, FACILITADOR	05/12/2022

visitas domiciliarias a familias en zonas rurales-

<https://sqd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	3 de 3
el Servicio Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de Vasos lógicos + Unidad Aros para ensartar). Niñas y niños de 0 a 18 meses con sus Familias, (Juego de enhebrados) Niñas y niños de 19 a 36 meses con sus Familias y (Kit de pelotas de tela) para las facilitadoras Una vez que se conoce para que son los montos transferidos se queda la fecha para el retiro de los mismo que será el <u>06/12/2022</u>			
Tercero.- Una vez realizado retiro se procederá a su ejecución teniendo en cuenta la orientaciones y especificaciones para la RA 1193, se cumplirá con el procedimiento correspondientes selección de proveedores teniendo en cuenta la calidad de los productos, además se tendrá en cuenta que cada proveedor este activo y habido e inscrito en la SUNAT. Se tendrá también en la verificación de los registros sanitarios como está indicando la orientación para la Adquisición los materiales (juegos) para los niños, cabe mencionar que una vez que se cobre se realizará petición de las cotizaciones a los proveedores y además el monto asignado queda en custodia del CG (tesorero) hasta su ejecución.		JD-AA	05/12/2022
Cuarto: Una vez ejecutado las transferencias se procederá a hacer la justificación de gastos correspondiente cada una de RAs aclarando que la justificación de la RA 1081 se realizar en cuanto se cumpla de adquirir los materiales de escritorio pago de fotocopias pago de traslado de los miembros de JD, en lo referente a la RA 1193 la justificación se realizara en el mes de enero del 2023 dado que es una RA que tiene 60 días para su ejecución , una vez terminado de armar la justificación se remitirá la UT dentro de lo plazos correspondientes actividad que estar a cargo del Apoyo administrativo y Junta Directiva del CG		JD-AA	15/12/2022- enero 2023
Observaciones: El dinero de correspondiente a la RA 1193 el monto de 3 215.00 se mantendrá en custodia hasta su ejecución.			

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CSAXGUW**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 09: LISTA DE ENTREGA DE KITS DE APRENDIZAJE DE LA FAMILIA

FICHA DE ENTREGA DE KIT DEL NIÑO/A								
RA N°: 1193			COMITÉ DE GESTIÓN: MORAN LIRIO			ID CG: 279	NOMBRE DEL AT: ORLANDO BURGA CRUZADO	
UT/OCT: CAJAMARCA			DEPARTAMENTO: CAJAMARCA		PROVINCIA: HUAYGAYOC	DISTRITO: HUAYGAYOC	CENTRO POBLADO: MORAN LIRIO	
N°	FECHA	CÓDIGO DE FAMILIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL NIÑO O NIÑA	APELLIDOS Y NOMBRES CUDADORA PRINCIPAL	DNI	GRUPO ETARIO (BB-GAT Y CAM-EXPL)	NOMBRE DEL JUGUETES	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
1	19/12/2022	1954040	VASQUEZ GOICOECHEA EDISON GAIEL	GOICOECHEA ACUÑA FLOR MAGALI	48797065	BB-GAT	Juego de Vasos Vajillas + Unidad Aros para ensartar	
2	19/12/2022	773569	RODRIGUEZ SAUCEDO DANER JHAIR	SAUCEDO HUAMAN YANET	48966724	BB-GAT	Juego de Vasos Vajillas + Unidad Aros para ensartar	
3	19/12/2022	1892253	ACUÑA CERNA LETY DANAÉ	CERNA VASQUEZ WILMA	40913038	BB-GAT	Juego de Vasos Vajillas + Unidad Aros para ensartar	
4	19/12/2022	1896250	GALLARDO BARDALES YANDY BRIGHT	BARDALES CRUZADO FLOR ANILDA	71964173	BB-GAT	Juego de Vasos Vajillas + Unidad Aros para ensartar	
5	19/12/2022	413293	GOICOECHEA ACUÑA JHADARA LIZETH	ACUÑA URBARTE MELIDA	41255071	BB-GAT	Juego de Vasos Vajillas + Unidad Aros para ensartar	
6	19/12/2022	767708	ACUÑA TERRONES WILDER KAIN	TERRONES RUZ FELICIA	40140638	CAM-EXPL	Juego de enhebrados	
7	19/12/2022	733111	SAUCEDO MUÑOZ BRIANA BRIGHT	MUÑOZ GUEVARA GLADIEL	47956357	CAM-EXPL	Juego de enhebrados	
8	19/12/2022	720525	CUBAS CARRANZA BRITHANY DAYANA	CARRANZA ESTELA ESMERALDA	72438960	CAM-EXPL	Juego de enhebrados	
9	19/12/2022	1892796	ZAMBRANO LOPEZ LIAM ALISSON	LOPEZ HERRERA LUZ ALEYDI	76607990	CAM-EXPL	Juego de enhebrados	
10								


FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA
NOMBRE: ESTHER CAMPOS MEDINA
DNI: 45586399
CARGO: FACILITADORA
La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT


FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: LUZ EMLINA NORIEGA VILLALOBOS
DNI: 45305645
CARGO: VIGILANTE 2

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: C5AXGUW



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 10: LISTA DE ENTREGA DE RECARGAS TELEFÓNICAS A FACILITADORAS/ES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Anexo 1.3

FICHA DE CONTROL DE GASTOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL DE ACTORES COMUNALES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS*

SERVICIO		SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS			UT/OCT:	CAJAMARCA	
COMITÉ DE GESTIÓN:		MORAN LIRIO			ID CG:	279	
NOMBRE DEL AT:		ORLANDO BURGA CRUZADO			RA N°:	1103-2022-MD/SP/NCMAJA	
DEPARTAMENTO:		CAJAMARCA			PROVINCIA:	HUALGAYOC	DISTRITO:
						HUALGAYOC	
N°	FECHA	CÓDIGO DEL AC	APELLIDOS Y NOMBRES AC	DNI	N° CELULAR	Operador móvil del servicio adquirido	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
1	14/11/2022	26087	TARRILLO RAMOS MELINA	43134607	935751823	BITEL	<i>[Firma]</i>
2	14/11/2022	136845	ZAMORA CERDAN LINDOMIRA	71947699	995395089	MOVISTAR	<i>[Firma]</i>
3	14/11/2022	357444	CERDAN MORENO ARMINDA	42402803	918673657	BITEL	<i>[Firma]</i>
4	14/11/2022	208573	VITON CARUAJULCA NARDELY	71961258	918696865	CLARO	<i>[Firma]</i>
5	14/11/2022	26923	CAMPOS MEDINA ESTHER	45686399	927272409	CLARO	<i>[Firma]</i>
6	14/11/2022	226256	GIL ACUÑA MARIA ELITA	44421795	992487404	BITEL	<i>[Firma]</i>
7	14/11/2022	205516	CHUQUIMANGO TARRILLO FLOR	46185031	918289093	BITEL	<i>[Firma]</i>
8	14/11/2022	271304	ROJAS DIAZ LUZ CLARITA	74559867	968182992	MOVISTAR	<i>[Firma]</i>
9	14/11/2022	94581	URIARTE CIEZA FLOR ALICIA	43889377	962569976	BITEL	<i>[Firma]</i>
10	14/11/2022	226133	VÁSQUEZ SÁNCHEZ CANDELARA	40788415	925769564	BITEL	<i>[Firma]</i>
11	14/11/2022	321241	MUÑOZ GOICOECHEA GLORIA ERLITA	47086840	927050959	CLARO	<i>[Firma]</i>
12	14/11/2022	369615	VILLANUEVA RUBIO FLOR ELVITA	46843302	927319869	BITEL	<i>[Firma]</i>

COMITÉ DE GESTIÓN

TESORERO

[Firma]

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CG

NOMBRE: JOSE JAVIER BUZ CARUAJULCA

DNI: 26718415

CARGO: TESORERO

[Firma]

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE: LUZ EMELINA NOREGA VILLALOBOS

DNI: 45490000

CARGO: INTEGRANTE DEL C.V

*La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EDWIN ANIBAL SALDAÑA MENDOZA
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **C5AXGUW**

